

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán comparecer personalmente o bien representados por poder suficiente, con los documentos que acrediten su personalidad, así como la titularidad de sus bienes y derechos afectados, y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo consideran necesario, por Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados por Mutuo Acuerdo.

La presente publicación, se hace además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 4 de agosto de 2006.—El Presidente, José María Macías Márquez.

49.709/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre acuerdo de remisión de expediente al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, sección primera en recurso Contencioso-Administrativo 298/06, interpuesto contra acuerdo de Junta de Gobierno de este Organismo, de fecha 28 de diciembre de 2005, por el que se establece el régimen de explotación para el 2006 de la Unidad Hidrogeológica de la Mancha Occidental y de un perímetro adicional de la Unidad Hidrogeológica de la Sierra de Altomira.*

Por la Sociedad 3757 Obregón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo referenciado. Conforme establece el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica a los posibles interesados que, por Resolución de la Presidencia de este Organismo, de fecha 24 de julio de 2006, se ha acordado la remisión al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha del expediente de referencia, al tiempo que se les emplaza para que si lo desean, puedan comparecer y personarse en los referidos autos, en el plazo de 9 días a partir de esta notificación, en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, de no personarse continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse notificación alguna.

Badajoz, 24 de julio de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

50.511/06. *Resolución de 8 de agosto de 2006 del Servicio provincial de carreteras por la que señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación y el pago de los depósitos previos de bienes afectados por las obras Proyecto de reposición de líneas de alta tensión autovía AG-56 Santiago-Brion incluido variante de población As Galanas (N-550)-Pardiñas (AG-56), clave AC/99/042.01, términos municipales de Ames y Santiago.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la

comunidad autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 3 de agosto de 2006, el director general de Obras Públicas, por delegación del conselleiro de Política territorial, obras públicas y vivienda aprobó el proyecto de Reposición de líneas de alta tensión autovía AG-56 Santiago-Brion incluido variante de población As Galanas (N-550)-Pardiñas (AG-56).

Con fecha de 24 de julio de 2003 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 339/2003, publicado en el Diario Oficial de Galicia de 7 de agosto de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en su uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Ames y Santiago, para que comparezcan en los lugares, fecha y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios dimanantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Santiago:

Lugar: Local sociocultural de A Rocha Vella.

Fecha: 21 de septiembre de 2006 de las diez horas a las trece horas.

Término municipal de Ames:

Lugar: Vestíbulo del centro sociocultural de Bertarmirans (Plaza Chavián).

Fecha: 22 de septiembre de 2006 de las diez horas a las trece horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Ames y de Santiago y en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (Plaza Luis Seoane s/n 8.ª planta, 15071 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de expropiación forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, Plaza Luis Seoane s/n 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, de 26 de abril de 1957, este Servicio ha resuelto proceder a efectuar el pago de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación correspondientes a expedientes de expropiación forzosa instruidos para los términos municipales de Ames y Santiago, con motivo de las obras referenciadas, el cual tendrá lugar:

Término municipal de Santiago:

Lugar: local sociocultural de A Rocha Vella.

Fecha: 3 de octubre de 2006 de las diez horas a las trece horas.

Término municipal de Ames:

Lugar: vestíbulo del centro sociocultural de Bertarmirans (Plaza Chavián).

Fecha: 4 de octubre de 2006 de las diez horas a las trece horas.

En el mismo acto se ofertarán a los propietarios las valoraciones establecidas por la administración para cada una de las fincas en concepto de mutuo acuerdo.

Lo que se hace público, para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que el pago se hará precisamente a los figuren como dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial o del Consulado), ya sea general o particular.

Asimismo, se comunica que deberán comparecer al acto acompañados de las escrituras de propiedad y del Documento Nacional de Identidad.

A Coruña, 8 de agosto de 2006.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

49.237/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada, sobre solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la planta eólica de generación de energía eléctrica «Dólar-3» situada en los tt.mm. Dólar, Ferreira y Huéneja. Expte. 7818 AT.*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Características: Instalación compuesta por 33 aerogeneradores con una potencia total instalada de 49.500 kW.

Peticionario: Eme Dólar Tres, S. L. U.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 44.676.034,77.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/97, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en plaza Villamena, n.º 1, C.P. 18071, de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 14 de junio de 2006.—El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldia Santoyo.